



INFORME ANUAL POAMER 2024

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Unidad Administrativa: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Fecha de elaboración: 30 de noviembre del 2024

PEDBCS: 2021-2027.

Eje I: Bienestar e Inclusión.

I.5: Inclusión Social. Personas con discapacidades, síndromes y trastornos. Diversidad sexual, Población indígena migrante y afroamericanos

Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Actividades programadas en el POAMER 2024					Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2024
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
1	Actualizar el Reglamento Interior de Trabajo acorde a la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Ordenando y reorganizando los diferentes departamentos e instancias que dependen del instituto y con su correcta oportunidad, a fin de desarrollar y publicar el nuevo reglamento interior del instituto.	Dirección General / Coordinación Administrativa.	Reglamento	1.1 Promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	2.- Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur	Actividad en cumplimiento, se presentó el proyecto ante el Consejo Estatal de Discapacidad, quien lo aprobó para su presentación y curso legal, mismo que fue validado jurídicamente por la Subsecretaría de la Consejería Jurídica, faltando solo la aprobación final y suficiencia presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno de Baja California Sur.
2	Elaborar manuales de operación de acuerdo al nuevo reglamento y a la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Ordenando y reorganizando los diferentes departamentos e instancias que dependen del instituto y con su correcta oportunidad, desarrollar y publicar los manuales de	Dirección General / Jefes de Departamento / Coordinación Administrativa.	Manuales de operación	1.1 Promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competente	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	2.- Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur	Actividad en cumplimiento, al no tener aun la aprobación final y la suficiencia presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno de Baja California Sur, no se avanzó completamente en este tema.
3								
4								
5								
6								
7								

M.C. JORGE ALBERTO VALE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL
(Autorizó)

LIC. ALEJANDRO CARLOS COTA CASTILLO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(Elaboró)